



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 009
(Mayo 4)

DE 19 68

Acuerdo 15/69
Archivo Central
30
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se crea una Inspección Municipal de Policía en la ciudad y -
se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- A partir de la vigencia del presente Acuerdo, créase una INS-
PECCION MUNICIPAL DE POLICIA que funcionará en el barrio Cam-
pohermoso de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y que
prestará servicios en turnos rigurosos en la forma como lo es-
tablece el respectivo Decreto Reglamentario.

Art. 2º.- La Inspección creada ejercerá las mismas funciones dentro de -
su jurisdicción en lo Penal a las actuales Inspecciones Municipi-
pales de Policía de Santander, conocerá en primera instancia de
las cuestiones civiles de caracter policivo que corresponda a
la Alcaldía Municipal, circuscrito este conocimiento igualmen-
te a la jurisdicción determinada en le aspecto territorial del
mismo barrio.

Art. 3º.- El personal y asignaciones de la Inspección de que trata los ar-
tículos anteriores serán los siguientes:

✓ Tres (3) Inspectores a DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$2.120.00)
cada uno.

✓ Tres (3) Secretarios a UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400.00) PESOS
cada uno.

✓ Tres (3) Escribientes a UN MIL VEINTE (\$1.020.00) PESOS cada
uno.

Art. 4º.- La oficina creada, dependerá de la Secretaría de Gobierno Mu-

Archivo Central
31
Concejo de Bucaramanga

nicipal, para efecto de control y vigilancia.

Art. 5º.-Autorízase al señor Alcalde para realizar los créditos, contra-
créditos y demás operaciones presupuestales que estime necesa-
rio para el pago de las asignaciones señaladas, como para la -
dotación y funcionamiento del servicio creado, lo mismo que pa-
ra reglamentar los turnos y demás funciones inherentes a la ofi-
cina y en fin el total y eficaz cumplimiento del presente Acuer-
do.

Art. 6º.-El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro días del mes de Mayo de -
mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,



Jose Luis Mendoza C.
JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,



Alberto Lopez Peralta.
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) -
sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el
artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo seis de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,



Jose Luis Mendoza C.
JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,



Alberto Lopez Peralta.
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

LA-

Archivo Central
32
Concejo de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



PUBLIQUESE Y EJECUTESE

JAIME TRILLOS NOVOA



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO No. 009 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE HOY.

BUCARAMANGA, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



JAIME TRILLOS NOVOA



Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

ABR.

1968.5.7